

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CANAL DE TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

Que según Acuerdo 18 de noviembre 23 de 2015 el Canal TRO, se constituyó como Entidad Asociativa de Derecho Público del Orden Departamental. Organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado.

Que el literal g. del artículo 15 del Acuerdo No 10 del 11 de septiembre de 2017, señala que le corresponde a la Junta Administradora Regional *"Aprobar el proyecto anual de presupuesto y los proyectos de adición y traslados presupuestales con arreglo a las disposiciones orgánicas y reglamentarias sobre la materia, así como la distribución de los mismos."*

Que las empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica, en materia presupuestal dos tipos de normas: a) Las básicas que rigen los procesos de programación, ejecución y control en materia presupuestal y que se encuentran compiladas en el Decreto 111/96, b) específicamente para las empresas Industriales y comerciales del Estado, las normas contenidas en el Decreto 115/96.

Que según el artículo 11 del Decreto 111/96, el presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a.) Presupuesto de rentas
- b.) Presupuesto de gastos o ley de apropiación
- c.) Disposiciones Generales

Que mediante oficio número de salida 201903621 de fecha 27 de noviembre de 2019, se convocó a reunión de Junta Administradora a celebrarse el día diecisiete (17) de diciembre de 2019, en la ciudad de Floridablanca, para la aprobación del de presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 2020.

Que para el normal funcionamiento de la entidad se requiere aprobar el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos para Televisión Regional del Oriente Ltda. CANAL TRO, para la vigencia fiscal 2020, por valor de **DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCT. (\$17.033.617.687)** según el siguiente detalle:

Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

CONCEPTO	VALOR
Ingresos no tributarios aprobados	\$6.694.164.676
Transferencia y aportes aprobados	\$9.336.452.011
Recursos de capital aprobados	\$1.003.001.000
GRAN TOTAL INGRESOS	\$17.033.617.687

CONCEPTO	SUB TOTAL	GRAN TOTAL
GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$14.834.284.755
GASTOS DE PERSONAL	\$2.178.097.875	
GASTOS GENERALES	\$1.238.777.526	
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$11.417.409.354	
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$400.000.000
GASTOS DE INVERSION		\$1.799.332.932
GRAN TOTAL GASTOS		\$17.033.617.687

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: CAMPO DE APLICACIÓN: Las disposiciones de este Acuerdo rige para Televisión Regional del Oriente Ltda. CANAL TRO.

ARTICULO TERCERO: El presupuesto de Ingresos contempla las entradas estimadas para la presente vigencia.

DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA

ARTICULO CUARTO - CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA

El presupuesto de ingresos y tesorería se divide en: Ingresos No tributarios aprobados, Transferencias y aportes aprobados y Recursos de Capital Aprobados.

ARTÍCULO QUINTO – CONFORMACION

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS

0203 Ingresos No tributarios Aprobados

Los ingresos no tributarios aprobados se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones obtiene el Canal y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los ingresos no tributarios aprobados son aquellos recaudados por el cumplimiento del objetivo social de la entidad: Intereses sobre cartera, Cesión de Espacios, Pauta Publicitaria, Servicios de producción, Certificaciones, Transfer, Alquiler de equipos y Otros ingresos.

02032501 Interese sobre cartera: Es aquel interés sancionatorio, que se aplica una vez se el cliente pasa jurídico.

02034501 Cesión de espacios: Es el Ingreso recaudado por la emisión de un producto televisivo en la parrilla de programación.

02034502 Pauta Publicitaria: Ingreso recaudado por ventas de publicidad en cualquiera de las modalidades en el manual de comercialización y ventas.

02034503 Servicios de producción: Ingreso por la venta de servicios de preproducción, producción y postproducción de contenidos audiovisuales multiplataforma.

02035204 Alquiler de Equipos: Ingreso recibidos por concepto de servicios técnicos y alquiler de infraestructura y equipos broadcast.

02035205 Otros Ingresos: Ingresos por: sitios web, venta de latas, certificaciones, digitalización de formatos externos, plan de medios, operación y logística, microfilmación y traslado de documentos físicos o audiovisuales a soportes tecnológicos actuales, elaboración de tablas de retención documental, tablas de valoración documental, manuales de integración, funcionamiento y procedimiento de organismos asesores o ejecutores de archivo, capacitación en temas referentes a sus actividades y otros.

02035206 OTROS INGRESOS CANJES: Se afectará por este concepto cuando la entidad realice transacciones de intercambio de bienes y servicios necesarios para el desarrollo y prestación de servicios del Canal TRO.

2. TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS

0204. Transferencias y aportes aprobados

Representa el valor de los recursos aprobados en el presupuesto que el Canal TRO estima recibir por transferencias del Fondo de la televisión pública (FONTV) y/o cualquier otro fondo que del orden municipal, departamental, nacional e internacional como apoyo al desarrollo del objeto del canal a si mismo lo correspondiente la ley 14 de 1991 y otras.

02049001 Fondo Único de TIC: Representa las transferencias aprobadas por la entidad encargada del manejo del fondo.

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

02049003 Transferencias Ley 14/91: Transferencias recibidas en cumplimiento de la ley 14 de 1991, del 3% de los presupuestos publicitarios anuales de los organismos descentralizados.

02049006 Otras Transferencias y/o convenios: Recursos de transferencias de proyectos y convenios realizados con entidades públicas.

3. RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS

0207. Recursos de capital aprobados

Representa el valor de los recursos de financiación aprobados en el presupuesto, tales como recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, rendimientos financieros, recuperación de cartera, y recursos de balance.

02071901 Rendimientos Financieros: Corresponde a los ingresos que se obtienen de los rendimientos financieros generados por los saldos de las cuentas de ahorro y corrientes.

02073701 Recuperación de Cartera: Ingreso recibido del recaudo de cartera de las vigencias anteriores.

020790. RECURSOS DE BALANCE

02079001 Disponibilidad de efectivo: Ingreso de las adiciones de bancos de la vigencia anterior

DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

**ARTICULO SEXTO – CLASIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO**

El presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de: funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Los gastos de funcionamiento representan los diferentes conceptos de gastos de funcionamiento aprobados, comprometidos, obligados y pagados, para el cumplimiento de las funciones durante la vigencia fiscal 2020. Contiene las apropiaciones a ejecutar durante la vigencia fiscal en gastos de personal, gastos generales, gastos de comercialización y producción, y otros gastos de funcionamiento.

El servicio de la deuda representa los gastos presupuestados por concepto de deuda pública tanto interna como externa a ejecutarse durante la vigencia fiscal 2020, atendiendo el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del capital, intereses, comisiones, y lo imprevistos originados en operaciones de crédito público.

Los gastos de inversión corresponden a las erogaciones susceptibles de causar réditos, también llamados de capital. La característica fundamental de este gasto es la de permitir acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

ARTICULO SEPTIMO – CONFORMACION

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento Televisión Regional del Oriente Canal TRO LTDA.

1.1 GASTOS DE PERSONAL

0320 Gastos de personal Aprobados

Remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, incluye prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes de seguridad social, y la prestación de servicios realizada por personas naturales o jurídicas.

- **03200101 Sueldo Personal de Nómina:** Comprende la asignación básica para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos pertenecientes a la planta de personal.
- **03200301 Cesantías:** Derecho a que tienen los empleados, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios y o proporcionalmente por fracción de año.

El pago de cesantías deberá ser consignado a través de los fondos a los que pertenezcan los funcionarios y solo podrá hacerse directamente en los casos establecidos en la norma.
- **03200302 Intereses a las Cesantías:** pago equivalente al 12% anual de las cesantías, o proporcional al tiempo de servicio.
- **03200303 Prima de Navidad:** Comprende el pago equivalente a un (1) mes de salario por 12 meses dentro del mismo año laborado o proporcionalmente al tiempo de servicio dentro del mismo año.
- **03200304 Prima de Vacaciones:** Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio o proporcional al tiempo laborado, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- **03200305 Prima de Servicio:** Pago equivalente a Quince (15) días de remuneración por cada año de servicio o proporcionalmente a los días laborados.
- **03200306 Bonificación por servicios prestados:** Reconocimiento y pago a los empleados públicos que cumplan un año (1) continuo en la entidad.
- **03200308 Vacaciones:** se reconoce cada vez que el empleado cumpla un (1) año completo de servicios y son equivalentes a un descanso remunerado de 15 días hábiles.
- **03200312 Capacitación, bienestar social y estímulos:** **capacitación:** gastos destinados a atender programas de actualización, entrenamiento y elevación de la preparación y conocimientos técnicos – científicos y administrativos de su personal tanto en el país como en el exterior, comprende el pago de: aportes educativos, e inscripción en postgrados, maestrías, doctorados y cursos; gastos por preparación de material didáctico; desplazamiento, matrículas y sostenimiento de los servidores

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

públicos en comisión de estudios (cuando así se disponga); y las demás erogaciones que sea necesario efectuar por la realización de cursos, seminarios, talleres, conferencias y similares.

- **Bienestar social:** se financian los gastos en que incurra el Canal TRO, Con el fin de brindar a sus servidores públicos y sus familias atención y mejoramiento de aspectos sociales, culturales, deportivos y recreativos, al igual que el de seguridad industrial, salud y similares, podrán imputarse también gastos por calamidad doméstica y estímulos.
- **03200313 Bonificación por recreación:** Es un reconocimiento a los servidores públicos determinados en la ley.
- **03200801 Honorarios Administrativos:** Comprende la retribución causada por los servicios profesionales, de asesoría, consultoría etc. prestados por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el Canal TRO Ltda., cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.
- **03201001 Remuneración Servicios Administrativos:** Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, para actividades administrativas y de Apoyo, propias del TRO Ltda. que no pueden ser atendidos por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.
- **03201401 Empresas promotoras de salud - EPS:** Corresponde a la contribución que la entidad debe efectuar por concepto de cuota para la prestación del servicio médico asistencial.
- **03201402 Fondo de Pensiones:** Corresponde al pago que se efectúa por concepto de pensiones conforme a lo prescrito en la ley.
- **03201403 Cajas de Compensación Familiar:** Aporte establecido por la Ley 21 de 1982.
- **03201601 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F:** Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988.
- **03201701 Servicio Nacional de Aprendizaje SENA:** Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982
- **03202301 Riesgo Profesional:** Aporte establecido por la Ley denominado ARL.

1.2. GASTOS GENERALES

0321 Gastos Generales Aprobados

Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento del Canal TRO Ltda.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Este valor representa las diferentes erogaciones a efectuar durante la vigencia fiscal 2019 por concepto de:

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

03210101 Impuestos gravamen al movimiento financiero: representa el valor a cancelar por los gastos generados por las diferentes cuentas bancarias.

03210102 Impuesto de industria y comercio: corresponde al valor cancelado una vez al año por la renovación de Industria y Comercio.

03210103 Impuesto de vehículos: valores a cancelar en virtud de los impuestos los vehículos que están a nombre del Canal TRO.

03210107 Registro mercantil: valor a cancelar anualmente a la Cámara de Comercio.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- **03210601 Materiales y Suministros:** Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles, y/o fungibles y en general todos aquellos materiales que requiera el Canal TRO Ltda. para su funcionamiento. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.
- **03210701 Mantenimiento, vigilancia y aseo:** Gastos tendientes a la conservación, recuperación, rehabilitación, adecuación, reparación, cuidado, guarda, protección, limpieza, cuidado de bienes muebles e inmuebles; igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de aseo y/o vigilancia.
- **03210801 Comunicaciones y transporte:** Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, servicios de correo electrónico, alojamiento y hosting, servicios de internet, fletes, servicios de multistream, entre otros servicios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- **03210901 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pagos de avisos.
- **03210902 Publicidad, propaganda y mercadeo:** Publicidad es cualquier forma de comunicación de masa, de carácter persuasorio y oneroso, proveniente de una fuente identificable y que tiene finalidades de tipo comercial, posicionamiento y/o divulgación de marca que hace el Canal TRO en la región.
- **03211001 Servicios Públicos:** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía y teléfonos, celulares, cualquiera que sea el año de su causación.
- **03211201 Arrendamientos:** Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del canal TRO.
- **03211301 Viáticos y Gastos de Viaje:** Los Viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Podrán imputarse a este rubro gastos de viaje a contratistas, siempre y cuando

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

se haya estipulado así en el respectivo contrato, y sean para actividades Administrativas.

- **03219101 Cuota de Fiscalización y Auditaje:** de conformidad con las normas legales, la partida asignada a este rubro está destinada a cancelar el aporte institucional a la Contraloría General de la Republica, por ejercer sus funciones de control.
- **03219102 Gastos legales:** Agrupa los gastos que se generen por el registro de los bienes adquiridos por el Canal TRO., como autenticaciones, traspasos, licencias, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto.
- **03219901 Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas:** Con cargo a este rubro se llevará y pagará los pasivos de vigencias anteriores.

1.3. GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION.

0325 Gastos de Comercialización Y Producción.

COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS: Corresponde a las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del área de comercialización y producción.

- **03250301 Remuneración Servicios Operativos:** Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que prestan, para actividades propias del TRO Ltda. que no pueden ser atendidos por el personal de planta, y corresponde a actividades operativas y de producción, de conformidad con el régimen contractual vigente.
- **03250302 Materiales y suministros:** Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final para el normal funcionamiento del área operativa. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan general de compras y demás normas legales.
- **03250303 Mantenimiento Servicios:** Gastos tendientes a la conservación, reparación, repuestos, mantenimiento, de los equipos, vehículos y todo lo pertinente a la conservación de los bienes del Canal TRO; Incluye además la conservación de la red de transmisión.
- **03250305 Servicios públicos:** Pagos por concepto de servicios de energía eléctrica, teléfonos avantel, línea 018000.
- **03250306 Arrendamientos:** incluye el alquiler y/o derecho de alojamiento de los equipos del Canal TRO Ltda., En las diferentes estaciones del territorio nacional, y demás bienes muebles e inmuebles necesarios para la ejecución operativa del canal.
- **03250307 Alquiler de Equipos:** este rubro se ejecutara cuando se alquile infraestructura y equipos broadcast, también se ejecutara por este rubro el alquiler de vehículos, tarimas, vallas, carpas y todo lo relacionado a alquileres de bienes muebles e inmuebles para cumplir la ejecución operativa del canal.
- **03250308 Programación y producciones especiales:** A este rubro se imputara los gastos para la preproducción, producción, postproducción, logística, y demás gastos necesarios para la buen desarrollo de las trasmisiones realizadas por el canal TRO, y compra de latas.

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

- **03250309 Ejecución de convenios:** Con cargo a este rubro se podrán adquirir todos los bienes y servicios necesarios para la ejecución del convenios que celebre la Televisión Regional del Oriente "Canal TRO Ltda." incluidos gastos de desplazamiento, contratación de: personal, asesorías, encuestas y/o mediciones de percepción, pauta, emisión de programas radiales, institucionales, manuales de marca, productos audiovisuales y cualquier otra fuerza comunicativa para medios alternativos y redes sociales, publicidad y mercadeo cuando la misma no se haga de parte directa y demás necesarios para la ejecución de convenios que celebre esta entidad con instituciones y establecimientos del sector público y privado.
- **03250402 Seguros operativos:** Comprende el pago del valor de la prima de seguros y franquicias de las pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles propiedad del Canal TRO. Incluye sustracción, personal de manejo, transporte de valores y en general todo tipo de seguros que se generen para proteger estos bienes.
- **03250403 Viáticos y gastos de viaje:** Los Viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. Podrán imputarse a este rubro gastos de viaje a contratistas, siempre y cuando se haya estipulado así en el respectivo contrato y sean para actividades operativas.
- **03250404 Derechos de telecomunicaciones:** se cancelaran por este rubro lo pertinente a derechos de autor, uso del espectro.
- **03250406 Comisiones:** se imputara este rubro el respectivo porcentaje por recaudo conforme al manual de comercialización del canal.
- **03250407 Otros gastos – Canjes:** Se afectará por este concepto cuando la entidad realice transacciones de intercambio de bienes y servicios necesarios para el desarrollo y prestación de servicios del Canal TRO.

2. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

0326 Otros Gastos De Funcionamiento- Aprobados

- **032603 Sentencias y conciliaciones**
- **03260301 Sentencias Judiciales y conciliaciones:** Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra el Canal TRO Ltda.

3. GASTOS DE INVERSION

0533 Sector Comunicaciones Aprobadas

05030701 Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector: Son gastos de inversión en equipos, infraestructura, son económicamente productivos.

En el proyecto de presupuesto de inversión del Canal TRO Ltda., se deberán incluir los proyectos presentados al y contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

**Acuerdo No 22
(Diciembre 17 de 2019)**

**Por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de
TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE CANAL TRO para la vigencia fiscal del
2020**

ARTICULO OCTAVO: Cuando en la vigencia fiscal las fuentes de financiación no permitan la ejecución de apropiaciones o cuando se desmejoren las condiciones financieras, el Gerente podrá mediante Resolución motivada sustituir las fuentes de financiación, entre las previstas en el presupuesto o reemplazarlas por nuevas fuentes de recursos sin alterar la cuantía de los Ingresos, también podrá realizar créditos y contra créditos sin alterar los gastos contemplados en el presupuesto. Gastos para la vigencia fiscal 2017 todo sin desconocer el contenido social de la empresa.

ARTICULO NOVENO: Salvo disposición legal en contrario, la totalidad de los Ingresos independientes de su origen deberán ser puestos inmediatamente a disposiciones de la tesorería de la Empresa.

ARTICULO DECIMO: Todo acto administrativo que afecte el presupuesto requerirá para su validez y exigibilidad de pago, el Registro Presupuestal previo para garantizar la existencia del recurso que permita atender los compromisos. En consecuencia no podrá contraer obligaciones sobre partidas inexistentes o en exceso del saldo disponible con anticipación a la apertura de crédito adicional, correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos de empréstitos no se encuentren perfeccionados y quien lo haga responderá personalmente y pecuniariamente de las obligaciones que contraigan.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ordenador del gasto, solamente podrá autorizar avances para viáticos, gastos de viaje urgente, que requieran ser cancelados de contado.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El jefe de presupuesto a la persona que haga sus veces, hará previamente la imputación presupuestal de los compromisos, contratos, ordenes de trabajo, prestación de servicios, compras en general en todo acto que afecte el presupuesto. Además, verificara que los servicios no hayan sido prestados ni los elementos recibidos antes de su perfeccionamiento.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o permitan el conducto regular.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El Gerente fijara mediante Resolución las partidas presupuestales para cada uno de los rubros, hará las aclaraciones en las Denominaciones y las correcciones necesarias para enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la letra primero de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Floridablanca a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.


MONICA DÍAZ CAMACHO
Presidente


GEOFFREY ORTIZ PEREZ
Secretario

Proyectó: David Mauricio Araque
Revisó: Juan Gabriel Medina Ramírez